

QUILMES, 16 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-0643/06, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 457/06 se convocó a concursos para la provisión de cargos de docencia, docencia e investigación y docencia con desarrollo profesional de los Departamentos de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Centro de Estudios e Investigaciones.

Que por Resolución (R) N° 819/06 se convocó a concursos para la provisión de cargos de docencia de acuerdo al Programa PROMEI para el Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que por Resolución (R) N° 459/06 se otorgó un monto de PESOS CUARENTA MIL CON 00/00 (\$40.000,00) para las erogaciones emergentes de las actividades relacionadas con la sustanciación de los concursos de docencia, docencia e investigación y docencia con desarrollo profesional.

Que por el Expediente N° 827-0643/06 se tramita el pago de los gastos correspondientes a la convocatoria y sustanciación de dichos concursos.

Que los citados procesos demandarán un gasto que excede el monto otorgado por la Resolución (R) N° 459/06.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Ampliar el monto autorizado por Resolución (R) N° 459/06 en la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), destinado a cubrir las erogaciones emergentes de las actividades relacionadas con la sustanciación de los concursos de docencia, docencia e investigación y docencia con desarrollo profesional convocados por Resolución (R) N° 457/06 y (R) N° 819/06.

*am*  
*kef*  
UNQ  
01  
1  
7

00448

ARTÍCULO 2º: Designar al Secretario Académico, Dr. Martín Becerra, como responsable de la ejecución presupuestaria y rendición de gastos de los fondos determinados en el Art. 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Fuente 16, Programa 01.02.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

UNQ
EM
7

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **0 0 4 4 8**



Dra. Alejandra Torres Lambrino  
Secretaría Legal y Técnica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jorge Flores  
Vicerrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO